

IN

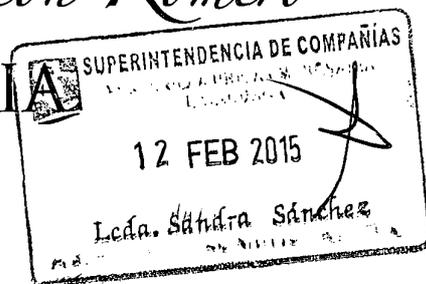
NOTARÍA

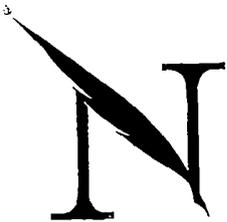
SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

Dra. Patty Dillon Romero

NOTARIA





NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

01

1

2

3 **FACTURA N.-**

4

5

2014 6 01 02 P009358

6



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO
ALTIVO COPECHIB S.A.**

**CUANTÍA: SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTE AMERICA**

7

8 Di tres copias.

9

10 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
11 república del Ecuador; el día de hoy viernes cinco (05) de Diciembre
12 del año dos mil catorce; ante mí, Doctora Patty Soraya Dillon
13 Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba, comparecen a
14 la celebración de la presente escritura pública de Aumento de
15 Capital y Reforma de Estatutos; el señor CARLOS
16 ARMANDO ALBIÑO VERDEZOTO, en su calidad de Gerente
17 General y por lo tanto Representante legal de la COMPAÑÍA
18 DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB
19 S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega
20 como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,
21 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, provincia de
22 Chimborazo, mayores de edad y legalmente capaces para contratar

1 y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en base a la cédula de
2 ciudadanía que me presentan y dicen que tienen a bien que se
3 eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal
4 es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas
5 a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
6 del artículo tercero del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE
7 TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.,
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

9 **COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción del siguiente
10 documento, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
11 CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., debidamente
12 representada por su Gerente General y como tal representante
13 legal, señor CARLOS ARMANDO ALBIÑO VERDEZOTO,
14 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
15 de profesión Licenciado en Filosofía, domiciliado en la ciudad de
16 Riobamba. Hábil para contratar y obligarse, por lo derechos que
17 representa, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
18 acompaña. El compareciente declara su voluntad de otorgar el
19 aumento de capital y reforma de Estatutos, de acuerdo a la
20 resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
22 PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., se constituyó
23 mediante escritura pública, otorgado ante el Doctor Carlos Marcelo
24 Aulla Erazo, Notario Cuarto del cantón Riobamba, aprobada
25 mediante Resolución No. SC.DIC.A.13 expedida por la doctora
26 Alexandra Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, el catorce
27 de Febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Riobamba, el veintiuno de Febrero del dos mil trece con el
29 No. 275 y anotado bajo el número 2061 del Repertorio. (b)

N

NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

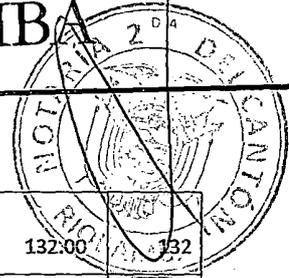


1 Mediante Acta de Junta General extraordinaria de accionistas de LA
 2 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO
 3 COPECHIB S.A., celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos
 4 mil catorce, con el voto favorable que representa el ochenta y siete
 5 punto dos por ciento del capital concurrente por unanimidad
 6 resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma
 7 de seis mil (\$6.000) dólares de los Estados Unidos de
 8 Norteamérica), mediante la emisión de seis mil (6.000) acciones
 9 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
 10 Norte América (USD 1.00) cada una. El aumento de capital será
 11 cancelado de la siguiente manera: Numerario: seis mil dólares de
 12 los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que el aumento de
 13 capital, el capital social de la compañía será de SEIS MIL
 14 NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de
 15 Norteamérica (USD 6.900), dividido en SEIS MIL NOVECIENTOS
 16 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados
 17 Unidos de Norteamérica cada una.- 2) Autorizar y disponer al
 18 Gerente General para que dentro del plazo máximo de sesenta días,
 19 contados a partir de la fecha de esta junta general extraordinaria de
 20 accionistas, publique en uno de los diarios de mayor circulación del
 21 domicilio principal de la compañía, el aviso para que los accionista
 22 hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en
 23 proporción que la corresponde, conforme lo estipula el artículo
 24 ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, que dentro
 25 del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación
 26 del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso de su
 27 derecho preferente para suscribir el capital en aumento, en
 28 numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario lo
 29 dispuesto en el artículo antes citado.- 3) Autorizar al Gerente

N

NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN RIOBAMBA

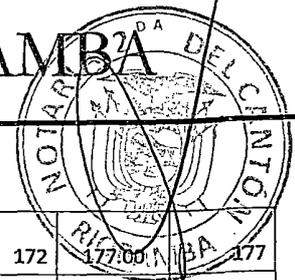


1	ALBIÑO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO	15.00	15	1.00	117.00	117	132.00	132
2	ARGUELLO NIETO EDWIN GUSTAVO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
3	ASQUI TIERRA MARIA ANGELITA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
4	AUNCANCELA REINO CARLOS ALFREDO	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
5	BASANTES GARCIA MARCO VINICIO	20.00	20	1.00	312.00	312	332.00	332
6	BASANTES JACOME KLEBER CABEZAS CORREA ALEX	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
7	PATRICIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
8	CALDERON MAYALICA JESSICA FERNANDA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
9	CANDO GUALLO SEGUNDO LUIS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
10	CANDO USCA LUIS ANGEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
11	CHUGÑAY SOLIS ADRIAN PATRICIO	10.00	10	1.00	-	0	10.00	10
12	CHUGÑAY SOLIS LAURA PIEDAD	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
13	CHUGÑAY SOLIS MANUEL MESIAS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
14	CHUGÑAY SOLIS ROSA AMELIA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
15	CORREA JOSE ANTONIO	15.00	15	1.00	-	0	15.00	15
16	DUCHI SOQUE ERNESTO	5.00	5	1.00	150.00	150	155.00	155
17	ERAZO LOPEZ JUAN CARLOS	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
18	ERAZO LOPEZ WILLIAM PATRICIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
19	GUIRACAJA GUIRACAJA NORMA ROCIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
20	GUANOTUÑA ORTEGA EDGAR OSWALDO	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132

21	GUANOTUÑA ORTEGA YOLANDA DEL CARMEN				100.00	100	100.00	100
22	GUEVARA GARCIA IVAN VINICIO	20.00	20	1.00	282.00	282	302.00	302
23	GUEVARA GARCIA MIGUEL DESIDERIO	20.00	20	1.00	282.00	282	302.00	302
24	GUSHQUI FLORES JUAN CARLOS	20.00	20	1.00	200.00	200	220.00	220
25	LOPEZ GUAMAN JESUS ADRIAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
26	LOPEZ MINTA CRISTIAN RODRIGO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
27	LOPEZ PILCO LUIS GERMAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
28	LOPEZ REINO LUIS GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
29	LOPEZ YUGSAN SEGUNDO MANUEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
30	MAIGUA TIERRA JULIO CESAR	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
31	MOYON SANI DIEGO ALEJANDRO	5.00	5	1.00	100.00	100	105.00	105
32	MURILLO SANCHEZ LUZ MARIA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
33	NELSON RUBEN BAÑO ARCOS	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
34	NIETO CAIZA FRANKLIN GEOVANNY	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
35	OROZCO OROZCO JUAN JOSE	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
36	OROZCO YANZA LUIS GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
37	ORTEGA ANDRADE JAIME HERNAN	10.00	10	1.00	1,708.00	1708	1,718.00	1718
38	ORTEGA ARCOS IVAN RAMIRO	15.00	15	1.00	-	0	15.00	15
39	ORTEGA ARCOS JAIME MAURICIO	10.00	10	1.00	1,536.00	1536	1,546.00	1546
40	ORTEGA ARCOS JESSICA MARIANA	10.00	10	1.00	117.00	117	127.00	127

N

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



41	PADILLA PADILLA SONIA MARIA	5.00	5	1.00	172.00	172	177.00	177
42	PAGALO GUAMAN EDWIN RODOLFO	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
43	PILCO AULLA LUIS HERNAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
44	QUITO CHAFLA GABRIEL BOLIVAR	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
45	QUITO PIRAY GABRIELA ESTHEFANIA	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
46	RAMOS CHUGÑAY CESAR RAUL	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
47	SAGÑAY CHAFLA GABRIEL VICTOR ALFONSO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
48	SAGÑAY QUITO JOSE ELIAS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
49	SARABIA SANGA ANGEL ALBERTO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
50	SILVA BALLAGAN KLEVER AURELIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
51	SILVA CORONEL JORGE MIGUEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
52	TADAY LEMA JOSE CLEMENTE	20.00	20	1.00	252.00	252	272.00	272
53	TORRES GUANANGA EDGAR FABIAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
54	TUQUINGA CHAFLA IGNACIO SEGUNDO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
55	TUQUINGA CHAFLA SEGUNDO GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
56	VALLEJO TAPIA FREDY NICOLAS	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
57	ZUÑA GARCIA LUIS ENRIQUE	5.00	5	1.00	112.00	112	117.00	117
	TOTAL	900.00	900		6,000.00	6000	6,900.00	6900

1 ~~Al efecto, expresamente declara: a) Que se aumente el capital~~
2 social de La **COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO**
3 **CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.**, en numerario, en la suma
4 de **USD 6.000** (seis mil dólares 00/100 dólares de los Estados
5 Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil nuevas
6 acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar 00/100 dólar de los
7 Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, en las
8 cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción
9 y pago del aumento de capital indicado anteriormente.-/

1 Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la
2 compañía es de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los
3 Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900), dividido en SEIS MIL
4 NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.
6 b) Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la COMPAÑÍA
7 DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB
8 S.A., cuyo texto dirá: "Artículo Cuarto.- CAPITAL Y SU
9 INTEGRACIÓN.- El capital social de la COMPAÑÍA DE
10 TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.,
11 es de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados
12 Unidos de Norteamérica (USD 6.900) y está dividido en seis mil
13 novecientas acciones ordinarias y nominativas
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) de
15 valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al
16 seis mil novecientos pagado en su totalidad.- **CUARTA.**
17 **DECLARACIONES.** El señor CARLOS ARMANDO ALBIÑO
18 VERDEZOTO, en calidad de Gerente General y como tal
19 representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
20 CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., **DECLARA** bajo
21 juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución
22 de la compañía está totalmente pagado; b) Que el capital suscrito
23 en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes
24 en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente
25 contabilizados; c) Que los accionistas que suscribieron y pagaron el
26 valor del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana,
27 siendo su inversión nacional; y, d) Que a la presente fecha, la
28 compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad
29 del sector público, y no es deudora de las instituciones

N

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

2148



1 públicas.- **QUINTA. CUANTÍA.** La Cuantía de esta escritura es de
2 seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
3 6.000,00).- Usted señor notario se servirá agregar las demás
4 formalidades para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado
5 Miguel Ayala Barreno.- ABOGADO Mat. No. 06-2010-49.- Hasta aquí
6 la minuta; la misma que le fue leída al otorgante, en alta voz, así lo
7 declara e inteligenciado de los efectos legales de la aceptación y
8 suscripción de este acto, en forma libre y voluntaria sin coacción
9 física, ni moral de ninguna especie, se afirma y ratifica en la misma y
10 para constancia de ello firma, en unidad de acto conmigo la Notaria,
11 de todo lo cual DOY FE.-

12
13
14
15 **CARLOS ARMANDO ALBIÑO VERDEZOTO**
16 **C.C.**

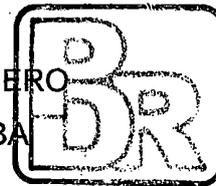
17
18
19
20
21
22
23
24 **DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO**
25 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



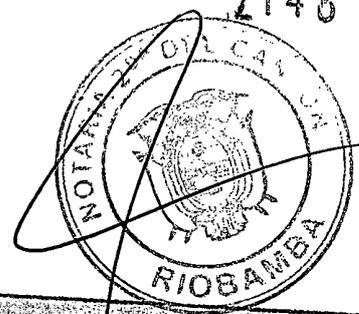
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA



2148 06



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA No. **020116846-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALBINO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA DEL ROCIO SILVA BALLAGAN

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
LIC. EN FILOSOFIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBINO ROMULO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERDEZOTO MARIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
RIOBAMBA
2011-12-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-30

VISOS V1335V1X22

CECULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0029 **0201168465**
NUMERO DE CERTIFICADO **CECULA**

ALBINO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO

BOLIVAR **CIRCONSCRIPCION** 0
PROVINCIA **SAN VICENTE**

SAN MIGUEL **CANTON** 0
PARROQUIA **ZONA**

Presidente de la Junta

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2075

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	301
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2014
FECHA ACEPTACION:	12/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

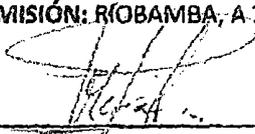
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0201168465	ALBIÑO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

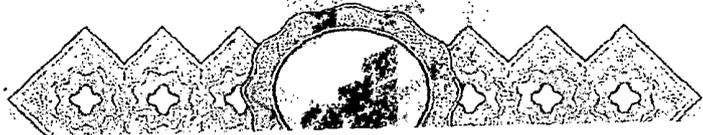
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





IRINO

PENSAMIENTO

By Pas y Canónigo Ramos	2606694
Larrea y 10 de Agosto	2969275
Av. Antonio J. de Sucre y José M. Urbina	2912004
Cordovez y Espejo	2376604
Av. Lizaraburu y Av. 11 de Noviembre	2600607
Yaruques: Pedro Lovato y Eloy Alfaro	2952926
Chile y Juan Montalvo	2963703
Av. Leopoldo Freire y Quito	2965655
Av. 9 de Octubre y Lavalle	2963261
Av. J. Félix Proaño y Chile	2968277

«En esos ojos del corazón, se resume la verdadera esencia del ser humano»

OBRE COMPUTACION

transferencias
la ESPE, Microsoft y
NEXTO

o de computación
que su aprendis

ASICA- Windows, Word

AVANZADA-

recibiras un certificado de:
RMATICA AVAVZADA"
s fuerzas Armadas ESPE

3 y Venezuela esquina,
frente Lentejitas El sabor.
www.technexito.com

2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Tecnexito "Excelencia Educativa"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizará el día martes 23 de septiembre de 2014, a las 19h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Los Cipreses y Junín, Mz. 7, barrio Los Pinos, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Ingreso de nuevos accionistas
2. Aumento de capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social; y,
3. Lectura y aprobación del acta

Se convoca en forma personal e Individual al Comisario Principal de la compañía, señor Jaime Hernán Ortega Andrade, a quien también se le está convocando por escrito.

Riobamba, 13 de septiembre de 2014

Carlos Armando Albino Verdezo
GERENTE GENERAL

DE CONFORMIDAD A LA LEY NOTARIA EN FOTOSTÁTICAS (ES) A SU(S) ORIGINAL(ES) EN (1) FOJA(S) ÚNICA(S) SON IGUAL

Dr. P. Romero
NOTARIA 2da DEL CANTÓN RIOBAMBA

Ahora también en

www.laprensa.com.ec



prensariobamba

@PrensaRiobamba

http://www.laprensa.com.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.**



En el cantón Riobamba, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas (19h00), en la sede social de la compañía, ubicada en las calles cipreses Mz. 7 y Junín, atendiendo a la convocatoria efectuada por el señor Gerente General mediante publicación realizada en el Diario la Prensa de la Ciudad de Riobamba, del trece de septiembre de 2014, se instala la Junta General de Accionistas. Preside la Junta, el señor Jaime Mauricio Ortega Arcos, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Gerente General señor Carlos Armando Albiño Verdezoto. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 82.14% del capital pagado, conforme se refiere a la lista de accionistas (anexo 1), que se incorpora al expediente, por lo que existe el quórum reglamentario y estatutario. Estando presente el señor Comisario Jaime Hernán Ortega Andrade. El señor Presidente, declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria que se anexa al expediente (anexo 2) y que textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A. , para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizará el día martes 23 de septiembre de 2014, a las 19h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles cipreses Mz 7 y Junín barrio los pinos, para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Ingreso de nuevos accionistas.
2. Aumento de capital y reforma del artículo cuarto del estatuto social; y,
3. Lectura y aprobación del acta.

Se convoca en forma personal e individual al Comisario Principal de la compañía, señor Jaime Hernán Ortega Andrade, a quien también se le está convocando por escrito. Riobamba, 13 de septiembre de 2014. Sr. Carlos Armando Albiño Verdezoto. GERENTE GENERAL.

El señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1.- INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS.

El señor Presidente solicita por secretaria se de lectura a los oficios enviados al señor Gerente General las transferencias de acciones solicitadas por los siguientes accionistas:

El señor Jaime Hernán Ortega Andrade transfiere 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una al señor Nelson Rubén Baño Arcos portador de la cédula de ciudadanía N° 170715707-7.

El señor Jaime Mauricio Ortega Arcos transfiere 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una al señor Fredy Nicolás Vallejo Tapia portador de la cédula de ciudadanía N° 060400637-9.

El señor Iván Ramiro Ortega Arcos transfiere 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una al señor Kléber Reinaldo Basantes Jácome portador de la cédula de ciudadanía N° 060276313-8.

El señor Julio César Gushqui Flores transfiere 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una al señor Edwin Rodolfo Págalo Guamán portador de la cédula de ciudadanía N° 060361200-3.

La señora Jessica Mariana Ortega Arcos transfiere 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una al señor Ernesto Duchi Soque portador de la cédula de ciudadanía N° 060296549-3.

La señora Carmita Leonor Correa Guamán transfiere 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la señora Jessica Fernanda Calderón Mayalica portador de la cédula de ciudadanía N° 060460855-4.

El señor presidente pone a consideración de la sala la transferencia de los nuevos accionistas los mismos que son aceptados en unidad de acto.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL;

El señor presidente manifiesta que es necesario realizar el aumento de capital en numerario en un valor de USD 6.000 (Seis mil 00/100 dólares de los estados Unidos de Norteamérica), el señor Juan Carlos Erazo López MOCIONA: Que se aumente el capital de la compañía, en numerario, por el valor de USD 6.000 (Seis mil 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), ya que nuestra compañía obtuvo una pérdida de USD 2743,59.

La señora Norma Rocío Guairacaja Guairacaja MOCIONA: Que se aumente el capital de la compañía, en numerario, por el valor de USD 6.500 (Seis mil quinientos 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado la moción del señor Juan Erazo el .62.16%, y la moción señora Norma Guairacaja el 19.98%.





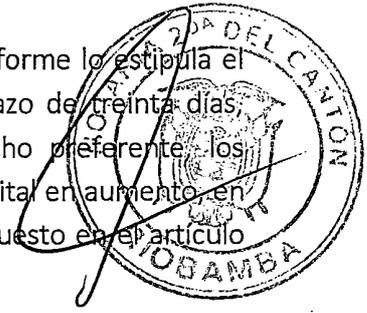
1) Por lo que el capital social de la compañía ascenderá a USD 6.900 (Seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); 2) Que por cuanto no se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía es necesaria la publicación del aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, conforme estipula el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso del derecho de preferente para suscribir el capital en numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario, por lo que la publicación se deberá hacer dentro del plazo máximo de treinta días, contado a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas; 3) que si una vez expirado el plazo establecido en el artículo 181 de la ley de compañías, no hacen uso del derecho preferente, cualquier otro accionista o una tercera persona podrá suscribir el capital en numerario dentro del plazo de 30 días, a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo para hacer uso del derecho preferente; 4) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas debe Autorizar al Gerente General la elaboración del cuadro definitivo de aumento de capital, una vez que transcurra los plazos estipulados anteriormente; 5) Reforma del artículo cuarto del estatuto social de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto.- Del Capital: el capital social de la compañía es de Seis mil novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900), dividido en seis mil novecientas (6900) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una. /

Las mociones antes indicadas, son respaldadas por el accionista señor Edgar Fabián Torres Guananga, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., con el voto unánime de los presentes, resuelve:

1.-Aumentar el social de la compañía, en la suma de USD 6.000 (Seis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil (6000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: numerario USD 6000 (seis mil 00/100 Dólares de los Estado Unidos de Norteamérica. Por lo que el Aumento de Capital, el capital social de la compañía será de Seis mil novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900), dividido en seis mil novecientas (6900) acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una.

2.- Autorizar y disponer al Gerente General para que dentro del plazo máximo de sesenta días, contado a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, el aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho preferente



para aumentar el capital en la proporción que la corresponde, conforme lo estipula el Artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, que dentro del plazo de treinta días, contados partir de la fecha de publicación del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso de su derecho preferente para suscribir el capital en aumento, en numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

3.- Autorizar al gerente general la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo, una vez que transcurran los plazos establecidos anteriormente.

4.- Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.- Del Capital: El Capital Social de la Compañía es de Seis mil novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900), dividido en seis mil novecientas (6900) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una"

Inmediatamente, el señor presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El señor Presidente de la junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las veintiún horas con cinco minutos, el señor presidente de la junta reinstale la referida junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se dé lectura del acta.

El accionista señor José Correa eleva a moción para que se apruebe el acta, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., con el voto unánime de los presentes, resuelve: Aprobar el acta y ratificar su contenido.

Sin tener otro punto que tratar, el señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las veintiún horas con treinta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el presidente y secretario que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalado.



JAIME MAURÍCIO ORTEGA ARCOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CARLOS ARMANDO ALBIÑO VERDEZOTO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., al tenor de la siguiente clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción del siguiente documento la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, Señor ARMANDO ALBINO VERDEZOTO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Filosofía, domiciliado en la ciudad de Riobamba. Hábil para contratar y obligarse, por lo que representa, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos, de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgado ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Cuarto del cantón Riobamba, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13 expedida por la doctora Alexandra Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, el catorce de Febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veintiuno de Febrero del dos mil trece con el No. 275 y anotado bajo el número 2061 del Repertorio, (b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce, con el voto favorable que representa el ochenta y siete punto dos por ciento del capital concurrente por unanimidad resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de seis mil (\$6.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: Numerario: seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que él, aumento de capital de la compañía será de SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital total social de la compañía será de (USD6.900) SEIS MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en SEIS MIL NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- 2) Autorizar y disponer al Gerente General para que dentro del plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, el aviso para que los accionista hagan uso de su derecho preferente para aumentar el capital en proporción que la corresponde, conforme lo estipula el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del aviso del derecho preferente, los accionistas hagan uso

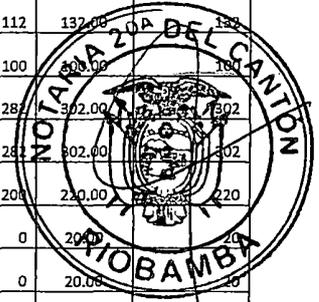


[Handwritten signature]

de su derecho preferente para suscribir el capital en aumento, en numerario, en proporción a su actual porcentaje accionario lo dispuesto en el artículo antes citado.- 3) Autorizar al Gerente General la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo, dentro de los plazos señalados anteriormente.- 4) Reformar el artículo cuarto del Estatuto social, el mismo que dirá: Artículo Cuarto.- CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., es de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900) dividido en seis mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) de valor nominal cada una.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.** Sobre la base de los antecedentes expuestos; el señor CARLOS ARMANDO ALBINO VERDEZOTO, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., declara aumentado el capital de la compañía y reformado el artículo cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil catorce; y, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha elaborado con autorización de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de compañías (derecho preferente), cuadro que se detalla a continuación:

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES ACTUALES	VALOR DE CADA ACCION	CAPITAL AUMENTO PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES POR EL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
1	ALBIÑO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO	15.00	15	1.00	117.00	117	132.00	132
2	ARGUELLO NIETO EDWIN GUSTAVO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
3	ASQUI TIERRA MARIA ANGELITA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
4	AUNCANCELA REINO CARLOS ALFREDO	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
5	BASANTES GARCIA MARCO VINICIO	20.00	20	1.00	312.00	312	332.00	332
6	BASANTES JACOME KLEBER	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
7	CABEZAS CORREA ALEX PATRICIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
8	CALDERON MAYALICA JESSICA FERNANDA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
9	CANDO GUALLO SEGUNDO LUIS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
10	CANDO USCA LUIS ANGEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
11	CHUGÑAY SOLIS ADRIAN PATRICIO	10.00	10	1.00	-	0	10.00	10
12	CHUGÑAY SOLIS LAURA PIEDAD	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
13	CHUGÑAY SOLIS MANUEL MESIAS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
14	CHUGÑAY SOLIS ROSA AMELIA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
15	CORREA JOSE ANTONIO	15.00	15	1.00	-	0	15.00	15

16	DUCHI SOQUE ERNESTO	5.00	5	1.00	150.00	150	155.00	155
17	ERAZO LOPEZ JUAN CARLOS	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
18	ERAZO LOPEZ WILLIAM PATRICIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
19	GUIRACAJA GUIRACAJA NORMA ROCIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
20	GUANOTUÑA ORTEGA EDGAR OSWALDO	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
21	GUANOTUÑA ORTEGA YOLANDA DEL CARMEN				100.00	100	200.00	200
22	GUEVARA GARCIA IVAN VINICIO	20.00	20	1.00	282.00	282	302.00	302
23	GUEVARA GARCIA MIGUEL DESIDERIO	20.00	20	1.00	282.00	282	302.00	302
24	GUSHQUI FLORES JUAN CARLOS	20.00	20	1.00	200.00	200	220.00	220
25	LOPEZ GUAMAN JESUS ADRIAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
26	LOPEZ MINTA CRISTIAN RODRIGO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
27	LOPEZ PILCO LUIS GERMAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
28	LOPEZ REINO LUIS GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
29	LOPEZ YUGSAN SEGUNDO MANUEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
30	MAIGUA TIERRA JULIO CESAR	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
31	MOYON SANI DIEGO ALEJANDRO	5.00	5	1.00	100.00	100	105.00	105
32	MURILLO SANCHEZ LUZ MARIA	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
33	NELSON RUBEN BAÑO ARCOS	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
34	NIETO CAIZA FRANKLIN GEOVANNY	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
35	OROZCO OROZCO JUAN JOSE	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
36	OROZCO YANZA LUIS GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
37	ORTEGA ANDRADE JAIME HERNAN	10.00	10	1.00	1,708.00	1708	1,718.00	1718
38	ORTEGA ARCOS IVAN RAMIRO	15.00	15	1.00	-	0	15.00	15
39	ORTEGA ARCOS JAIME MAURICIO	10.00	10	1.00	1,536.00	1536	1,546.00	1546
40	ORTEGA ARCOS JESSICA MARIANA	10.00	10	1.00	117.00	117	127.00	127
41	PADILLA PADILLA SONIA MARIA	5.00	5	1.00	172.00	172	177.00	177
42	PAGALO GUAMAN EDWIN RODOLFO	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
43	PILCO AULLA LUIS HERNAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
44	QUITO CHAFLA GABRIEL BOLIVAR	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
45	QUITO PIRAY GABRIELA ESTHEFANIA	20.00	20	1.00	112.00	112	132.00	132
46	RAMOS CHUGÑAY CESAR RAUL	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5
47	SAGÑAY CHAFLA GABRIEL VICTOR ALFONSO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
48	SAGÑAY QUITO JOSE ELIAS	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
49	SARABIA SANGA ANGEL ALBERTO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
50	SILVA BALLAGAN KLEVER AURELIO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
51	SILVA CORONEL JORGE MIGUEL	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
52	TADAY LEMA JOSE CLEMENTE	20.00	20	1.00	252.00	252	272.00	272
53	TORRES GUANANGA EDGAR FABIAN	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
54	TUQUINGA CHAFLA IGNACIO SEGUNDO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
55	TUQUINGA CHAFLA SEGUNDO GONZALO	20.00	20	1.00	-	0	20.00	20
56	VALLEJO TAPIA FREDY NICOLAS	5.00	5	1.00	-	0	5.00	5

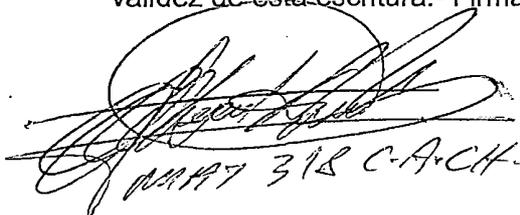


[Handwritten signature]

57	ZUÑA GARCIA LUIS ENRIQUE	5.00	5	1.00	112.00	112	117.00	117
TOTAL		900.00	900		6,000.00	6000	6.900.00	6900

Al efecto, expresamente declara: a) Que se aumente el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., en numerario la suma de USD 6.000 (seis mil dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital indicado anteriormente. Perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía es de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900), dividido en SEIS MIL NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una. b) Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., cuyo texto dirá: "Artículo Cuarto.- CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., es de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.900) y está dividido en seis mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al seis mil novecientos pagado en su totalidad.- CUARTA. DECLARACIONES. El señor CARLOS ARMANDO ALBINO VERDEZOTO, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A., DECLARA bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c) Que los accionistas que suscribieron y pagaron el valor del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, siendo su inversión nacional; y, d) Que a la presente fecha, ~~la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del~~ sector público, y no es deudora de las instituciones públicas.- QUINTA. CUANTÍA. La Cuantía de esta escritura es de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00).-

Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado Miguel Ayala barreno.-


MIGUEL AYALA BARRENO
318 C.A.C.H.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

2748

18



DILIGENCIA No.2014-06-01-04-D-00010814

RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como tal que en esta fecha se procede a sentar razón en la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A. celebrada el día quince de Enero de dos mil trece ante el Doctor Marcelo Aulla Notaria Cuarto del Cantón una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el día cinco de Diciembre del dos mil catorce ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero Notaria Segunda del cantón. Riobamba veintinueve de Diciembre del dos mil catorce. De todo lo que doy fe.-



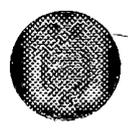
**DRA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



RAZÓN: FACTURA No



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 3739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2148
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201168465	ALBIÑO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO	Riobamba	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	05/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.02.P009358
FECHA RESOLUCIÓN:	05/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	6000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2075

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1104
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	301
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2014
FECHA ACEPTACION:	12/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHIMBORAZO ALTIVO COPECHIB S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0201168465	ALBIÑO VERDEZOTO CARLOS ARMANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

